

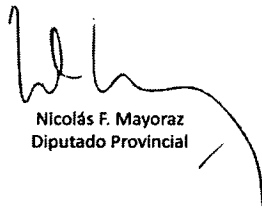


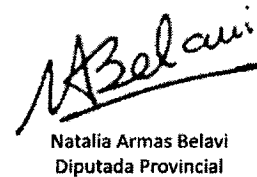
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
09 AGO 2021	
Recibido.....	803.....Hs
Exp. N°.....	44658.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar, respecto de la Colonia de Vacaciones que la Provincia tiene en la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, lo siguiente:

- cantidad de personas que la visitaron en el período comprendido entre los años 2015 y 2021;
- personal que presta servicio en el lugar con detalle de horarios y tareas que desarrolla;
- estado edilicio en el que se encuentra con detalle de reparaciones a realizar e insumos a reponer en caso que fuera necesario;
- gastos que demanda; y,
- partida presupuestaria destinada a su mantenimiento.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial

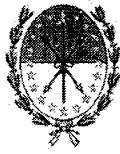

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A través de las noticias periodísticas¹, hemos tomado conocimiento, que la Provincia de Santa Fe se encuentran en diversas tratativas para desprenderse - a título oneroso- de la Colonia de Vacaciones que tiene en la localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba supuestamente por el escaso uso que ha tenido durante los últimos años.

¹ Cf. https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/311644-la-provincia-quiere-desprenderse-de-la-colonia-de-vacaciones-de-alta-gracia-mensaje-a-la-legislatura-politica-mensaje-a-la-legislatura.html

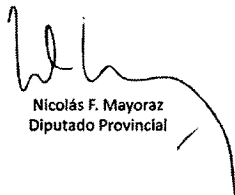


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, la contraprestación obtenida de esa operación sería destinada exclusivamente a la construcción y/o ampliación o acondicionamiento de Centros Modelos de Turismo Social, con fines educativos, sociales, rurales, medioambientales, históricos y/o culturales, en las diversas regiones del territorio provincial para que todas las personas puedan conocer los diversos escenarios turísticos que posee el territorio provincial.

Sin embargo, el desprendimiento tiene que ser realizado atendiendo no sólo a las disposiciones contenidas en la vigente Ley Nacional de Turismo (Nº 25.997) según la cual se considera que el turismo deja de ser institucionalizado como mera actividad de ocio y recreación para ser proclamado como "actividad socioeconómica, estratégica y esencial", siendo ésta "prioritaria dentro de las políticas de Estado", sino también a las circunstancias actuales que involucra el predio vinculado a cuestiones laborales, edilicias y presupuestarias, lo que constituye objeto de este proyecto.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial